

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 22 DE ENERO 2014.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Alberto López Cabrera

D.ª Javier Blanco Morales

INTERVENTORA: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D. Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de enero de dos mil catorce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria. Excusan su asistencia D. Miguel Ángel Escudero Barajas y D.ª Lourdes Castellanos Alcázar.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 8 DE ENERO DE 2014.-

○ Acta de 8 de enero de 2014:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

II.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.", CIF: B-83117291 RELATIVO A LOS "SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD DE SAN FERNANDO DE HENARES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS", POR UNA DURACIÓN DE VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2014.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejales Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 15/2011

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "**7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. CIF: B-83117291**", relativo a los "**SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD DE SAN FERNANDO DE HENARES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS**", de San Fernando de Henares.

CONSIDERANDO: Que la prórroga está contemplada en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que rigen este contrato.

VISTOS: Los informes favorables emitidos por Dª Salvadora Miranda Ledesma, Coordinadora de juventud, así como la aceptación de la empresa por un periodo de VEINTICUATRO MESES, Compras y Contratación, informe de la Sra. Secretaria en Funciones e Intervención municipal en cuanto a la existencia de crédito e informe fiscalizador.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con "**7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.**", **CIF: B-83117291** relativo a los "**SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD DE SAN FERNANDO DE HENARES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS**", por una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir del día 20 de enero de 2014.

En San Fernando de Henares, a 20 de enero de 2014

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS"

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la **LA PRÓRROGA DEL CONTRATO** suscrito con "**7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.**", **CIF: B-83117291** relativo a los "**SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD DE SAN FERNANDO DE HENARES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS**", por una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir del día 20 de enero de 2014, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia y tras anunciar D. Javier Blanco Morales su abstención, por existir relación entre la empresa contratista y la Empresa Municipal del Suelo, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**.

III.-APROBACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE PARCELA SITUADA EN LA A-2, P.K. 16,300, MARGEN DERECHO PRESENTADA POR VÍA RED HOSTELERÍA Y DISTRIBUCIÓN S.L., EN EL PROYECTO PARA IMPLANTACIÓN DE AUTOKING EN ESTACIÓN DE SERVICIO .-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Departamento de Urbanismo
Expte. 13 10 016*

ASUNTO: Módulo Prefabricado para Burguer King en estación de servicio.

TITULAR: Vía red de hostelería y distribución s.l.

SITUACIÓN: A2 P.K. 16,300 Margen derecho

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO E INDUSTRIA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el expediente relativo a la solicitud de licencia de obras presentada en fecha 29 de mayo 2013, con número de orden 5267 de registro de entrada, por D. Miguel Apoita Alonso, en representación de VÍA DE RED HOSTELERA Y DISTRIBUCIÓN S.L., para IMPLANTACIÓN MÓDULO DE AUTOKING EN ESTACIÓN DE SERVICIO situada en la A-2, P.K. 16,300, margen derecho y resultando que:

Primero.- Previo a la presentación del Proyecto para implantación de módulo de Auto King en Estación de Servicio, se presento solicitud de consulta urbanística y viabilidad de dicha instalación, emitiéndose informe por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 28 de marzo de 2012, en el que se manifiesta que la ordenanza de aplicación en la estación de servicios es la ZU-ES, DEL VIGENTE Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares. El artículo 18.2.9 de la ordenanza ZU-ES, DISPONE:

"Para la ubicación de la edificación, accesos a la Estación de Servicios, la colocación de los talleres de automóviles, lavado engrase.....etc, deberá redactarse un anteproyecto de ordenación de la parcela que deberá aprobarse por la Comisión de Gobierno".

Asimismo, en dicho informe técnico se manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2.9 de la ordenanza ZU-ES del PGOU, es necesaria la autorización de la Junta de Gobierno Local para la ordenación de la parcela propuesta, quedando por tanto condicionada cualquier solicitud de licencia a dicha aprobación.

Segundo.- Por los Servicios Jurídicos del Departamento de Urbanismo se ha emitido informe en fecha 17 de enero de 2014, manifestándose en los mismos términos que se exponen más arriba.

Por lo expuesto, en base a los Informes emitidos, esta Concejalía Delegada de Urbanismo e Industria eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA:

Aprobar la ordenación de parcela situada en la A-2, P.K. 16,300, margen derecho presentada, por VÍA RED HOSTELERÍA Y DISTRIBUCIÓN S.L., en el PROYECTO para implantación de AUTOKING EN ESTACIÓN DE SERVICIO, previa a la concesión de licencia de obras.

En San Fernando de Henares, a 20 de enero de 2014

***Fdo. Alberto López Cabrera
CONCEJAL DE URBANISMO E INDUSTRIA "***

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a *la ordenación de parcela situada en la A-2, P.K. 16,300, margen derecho, presentada por VÍA RED HOSTELERÍA Y DISTRIBUCIÓN S.L., en el PROYECTO para implantación de AUTOKING EN ESTACIÓN DE SERVICIO*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.